

RESOLUCIÓN No. DG - 00075 del 3 de Octubre de 2022

“Por medio de la cual se hace un encargo temporal a un funcionario de carrera administrativa”

Página 1 de 3

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3º literal k del Acuerdo de Junta Directiva N°. 02 del 2 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. SFA - 000167 del 23 de septiembre de 2022, le fueron concedidas las vacaciones a la funcionaria **ESMERALDA TRIANA POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51'605.363, a partir del diez (10) de octubre de 2022 y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, debiendo reintegrarse a sus funciones el primero (1) de noviembre de 2022.

Que por lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Asesor - Código 105 Grado 04, Responsable del Área de Tesorería, a un funcionario que cumpla con los requisitos para desempeñarlas, durante el tiempo que dure la situación administrativa de la funcionaria **ESMERALDA TRIANA POSADA**.

Que de conformidad con los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificados por el Decreto 648 de 2017, se establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”

“ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Que de conformidad con el inciso cuarto del artículo 24º de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se establece que:

RESOLUCIÓN No. DG - 00075 del 3 de Octubre de 2022

“Por medio de la cual se hace un encargo temporal a un funcionario de carrera administrativa”

Página 2 de 3

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…).”

Que, según formato de verificación de requisitos expedido por la responsable del Área de Talento Humano, el funcionario **GUSTAVO ADOLFO CALDERON PADILLA** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.039.413, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo denominado Asesor - Código 105 Grado 04, Responsable del Área de Tesorería de la Subdirección Financiera y Administrativa, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al funcionario **GUSTAVO ADOLFO CALDERON PADILLA** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.039.413 de las funciones del cargo denominado Asesor - Código 105 Grado 04, Responsable del Área de Tesorería de la Subdirección Financiera y Administrativa, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, desde el diez (10) de octubre de 2022 y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los funcionarios **ESMERALDA TRIANA POSADA** y **GUSTAVO ADOLFO CALDERON PADILLA** por parte del Área de Talento Humano del FONCEP.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 3 de Octubre de 2022

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Dirección General del Foncep					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angelica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		03/10/2022
Revisó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesor	Área de Talento Humano		03/10/2022
Revisó	Camilo Calvo Salamanca	Contratista	Área de Talento Humano		03/10/2022
Proyectó	Liliana Jinneth Bernal Niño	Contratista	Área de Talento Humano		03/10/2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 00075 del 3 de Octubre de 2022

“Por medio de la cual se hace un encargo temporal a un funcionario de carrera administrativa”

Página 3 de 3

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.